



**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN
COMO CONSEJERA DOMINICAL DE DOÑA JULIA BAYÓN PEDRAZA POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, a 24 de marzo 2026



1. Introducción

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Dña. Julia Bayón Pedraza como consejera de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a Dña. Julia Bayón Pedraza, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar su propuesta; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejera dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejera de Dña. Julia Bayón Pedraza, se planteó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un informe en relación a su potencial reelección, como consejera dominical de la Sociedad.

A resultas de dicha solicitud, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente con relación a la propuesta de reelección de Dña. Julia Bayón Pedraza como consejera dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:



- (i) la formación del consejero, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades;
- (ii) la forma en que Dña. Julia Bayón Pedraza ha ejercido de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (iii) reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (iv) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales y principalmente en el jurídico.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como consejera dominical de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Julia Bayón Pedraza se desprenden de su *currículum vitae*, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera. A modo de resumen, cabe indicar que Dña. Julia Bayón Pedraza:

- (i) Es licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (E-3) por la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE;
- (ii) Ha asumido durante la mayor parte de su carrera profesional distintas responsabilidades en el grupo Santander. Tras su paso por el área de derecho mercantil del despacho de abogados Uría y Menéndez, se incorporó a Banco Español de Crédito (Banesto) tras su adquisición por Banco Santander. En Banesto desempeñó varios cargos, siendo el último de ellos el de Directora de la Asesoría Jurídica del Negocio. Tras la integración de Banesto en Banco Santander en 2013, se incorporó a su asesoría jurídica, desempeñando asimismo varios cargos, siendo el último de ellos, hasta julio de 2024, el de Directora de la Asesoría Jurídica de Negocio, Directora de la Asesoría Jurídica de CIB y Vicesecretaria del Consejo de Administración de Banco Santander.
- (iii) Desde julio de 2024 es Chief Audit Executive del Grupo Santander y responsable de la división de Auditoría Interna.
- (iv) Actualmente es administradora solidaria de Valle de los Pedroches S.L. y Curver S.L. y miembro del patronato de la Fundación Inclusión y Apoyo Aprocor.



En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos propios y necesarios para seguir siendo consejera dominical de la Sociedad.

5. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos de gobierno corporativo y gestión de sociedades cotizadas; y
- (iii) experiencia y conocimientos en liderazgo y estrategia empresarial.

Dña. Julia Bayón Pedraza cuenta con una gran experiencia en el mundo de la banca, ocupando diversos puestos de responsabilidad principalmente en los departamentos de riesgos, financiaciones estructuradas y reestructuraciones que acreditan su competencia, experiencia y méritos para ostentar el cargo de consejero en la Sociedad, y garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. Julia Bayón Pedraza como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará continuidad a la excelente gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Dña. Julia Bayón Pedraza sea reelegida como consejera de la Sociedad, con la categoría de dominical.

En consecuencia, se propone su reelección como consejera dominical de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 28 y 29 de abril de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, así como que siga ostentando la condición de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito



En el Consejo de Administración Dña. Julia Bayón Pedraza representará a Banco Santander, S.A., accionista con una participación significativa en la Sociedad. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, la candidata tendría la categoría de consejera dominical de la Sociedad.

En Madrid, a 24 de marzo 2026.



Anexo



**INFORME QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON
LA PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERA DOMINICIAL DE DOÑA
JULIA BAYÓN PEDRAZA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Madrid, a 20 de febrero de 2026



1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe con relación a la propuesta de reelección de doña Julia Bayón Pedraza como consejera dominical de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”).

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a lo requerido por dicho precepto legal.

2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la vista de la cercanía de la caducidad del plazo de nombramiento como consejera de Dña. Julia Bayón Pedraza, se plantea que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informe con relación a su potencial reelección como consejero dominical.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado:

- (i) las necesidades del consejo de administración, en el marco de lo cual se ha considerado la conveniencia de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;
- (ii) la diversidad de conocimientos, experiencias y edad que requiere el consejo, lo cual se mantiene con la reelección de la Sra. Bayón.

Asimismo, la Comisión ha considerado o valorado:

- (i) que Banco Santander mantiene su participación significativa en el capital de



la Sociedad, como el primer mayor accionista de la misma;

- (ii) que Banco Santander solicita que se reelija, como una de las consejeras en su representación, a Dña. Julia Bayón Pedraza;
- (iii) las competencias de la consejera, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (iv) que la candidata reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (v) su formación permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades;
- (vi) el hecho de que la consejera dispone de conocimiento y experiencia suficientes en el sector jurídico, ocupando diversos puestos de responsabilidad en el grupo del Banco Santander que acreditan su competencia, experiencia y méritos para ostentar el cargo de consejera en la Sociedad; y
- (i) que con su reelección se enriquecerá la toma de decisiones y la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia

Lo anterior ha permitido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones apreciar que su mantenimiento como consejero dominical de la Sociedad, seguirá aportando importantes ventajas al órgano de administración

4. Conclusión e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que Dña. Julia Bayón Pedraza sea reelegida consejera de la Sociedad, a propuesta del accionista Banco Santander y por ello, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta de reelección de la misma.

En Madrid a 20 de febrero de 2026.